

Mediación entre los afectados de la ampliación de la auto vía Otavalo - Ibarra y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador

HERNÁN ALMEIDA

Asesor Legal de Centro de Mediación de Conflictos

halmeida@pucei.edu.ec

En vista de que la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, cuenta con un Centro de Resolución de Conflictos, con la Dirección de la Escuela de Jurisprudencia, un grupo de cuarenta ciudadanos del cantón Otavalo solicitaron el servicio de mediación en el mes de diciembre del año 2008, con la finalidad de encontrar una solución al pago e indemnización de los lotes de terreno afectados por la ampliación de la Autovía Otavalo – Ibarra.

Fundamentalmente demandaban: 1) El pago del justo precio por cada metro cuadrado; 2) Reubicación de las viviendas de los afectados por la construcción de la vía; 3) Agilidad en el trámite y pago de las indemnizaciones; 4) Respetar las fuentes de agua y lugares sagrados como tolas; entre otros pedidos de menor importancia.

Durante el mes de diciembre del año 2008, los funcionarios y equipo profesional del Centro de Resolución de Conflictos, se dedicaron a evaluar el caso y a elaborar el mapa de la situación socio económico y estado jurídico del conflicto. Una vez diagnosticado el problema en el mes de enero se receptaron oficialmente las solicitudes de mediación y se tomó contacto con el Ministerio de Transporte

y Obras Públicas, organismo al que se le invitó a un proceso de mediación, designando como representante al señor Ing. Samuel Pilco Subsecretario de Delegaciones y Concesiones Viales de esta cartera de Estado. Una vez establecido el contacto entre las partes del conflicto, se procedió a realizar acercamientos hasta culminar en cuatro Audiencias de Mediación.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador contó en este proceso con el mejor equipo de mediadores de la matriz Quito y apoyo de los estudiantes mediadores más destacados de la Escuela de Derecho; quienes, previo a llegar a un acuerdo, efectuaron entrevistas, reuniones, visitas de campo a los predios afectados y audiencias, hasta culminar el 14 de abril de 2009, en una acuerdo denominado "ACTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, Y EL GRUPO DE AFECTADOS DEL CANTÓN OTAVALO, POR MOTIVOS DE LA EXPROPIACIÓN DE SUS INMUEBLES POR LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO OTAVALO- IBARRA".

La pregunta inmediata que surge es: ¿Qué se logró con este proceso? Cabe responder que se ha logrado el acerca-

miento de las partes, el inicio del diálogo, y además cristalizar algunos de los pedidos de los afectados, como el de establecer un plazo máximo de sesenta días para realizar los estudios, valoración y pago del justo precio por cada metro cuadrado de afectación. En relación a las vertientes de agua, los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se comprometieron a respetar, cuantificar su caudal y realizar las reparaciones que ameriten para garantizar el uso. En los casos de afectados que no poseían títulos de propiedad, y amparados solo en la posesión del bien, el Ministerio implementó asistencia legal gratuita para regularizar la propiedad. Y uno de los logros más importantes constituye la aplicación del Art. 14 de la Ley de Caminos, es decir que tendrán trato especial, por ser de escasos recursos económicos, al momento de la determinación de la plusvalía.

Con la ejecución e implementación del referido proceso de mediación, se puso a prueba al Centro de Resolución de Conflictos en asuntos de carácter colectivo y de primordial importancia para la provincia de Imbabura; hubo la necesidad de utilizar los mejores talentos humanos, entre profesionales con formación de mediadores y estudiantes de igual formación; y ante todo como Universidad nos place el haber servido a los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda de solución a sus conflictos, que dicho sea de paso, en la justicia ordinaria hubiera tenido un alto costo en tiempo y dinero.

Nuestra misión es utilizar los medios alternativos, para la solución de conflictos, prestando servicios eficientes a las partes en conflicto, para ayudar a ahorrar tiempo y dinero, sin deteriorar las relaciones interpersonales; y a nuestro juicio aspiramos haber cumplido, contribuyendo al equilibrio entre las partes dentro del principio de igualdad, el acceso a la justicia, y la contribución a la construcción de la Paz, mediante la cultura del diálogo.



Frentistas de la vía Ibarra - Otavalo participando en el proceso de mediación en la PUCE-SI.